

RESOLUCIÓN

Asunto: *Consulta pública previa para la modificación del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Córdoba.*

Vista, la documentación que integra el expediente número 2024/69348 por el que se tramita el procedimiento citado en el asunto.

Teniendo en cuenta, la “Instrucción sobre el procedimiento de aprobación de Normas de carácter reglamentario y Ordenanzas en el Ayuntamiento de Córdoba”, aprobada por Acuerdo n.º 169/2018 de la Junta de Gobierno Local, en desarrollo del artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que obliga, con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, a realizar el presente trámite de consulta pública, a través del portar web del Ayuntamiento, al objeto de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas afectadas por la futura norma, cuyos aspectos destacables son:

a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

Eliminar todos aquellos preceptos que hayan quedado obsoletos tras la entrada en vigor de normas tales como la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público o la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, permitiendo procedimientos más ágiles adaptados a la nueva administración electrónica.

b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.

El Ayuntamiento de Córdoba necesita adaptar su norma interna para mejorar el aspecto organizativo y procedimental del mismo, ya que de ello depende su buen obrar administrativo.

c) Los objetivos de la norma.

La adecuación del Reglamento a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público o la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, con el fin de conseguir un regulación más clara y sencilla, adaptada al funcionamiento de la propia Administración Local.

d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

No se han determinado posibles soluciones alternativas, puesto que estos objetivos únicamente pueden lograrse a través del citado instrumento normativo.

Considerando, la justificación jurídica realizada por la Dirección General de Coordinación del Ayuntamiento, de fecha 3 de octubre de 2024, y el informe jurídico por el que se propone someter al trámite de consulta previa la modificación del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Córdoba, de fecha 4 de octubre de 2024.

En base a lo expuesto, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas mediante

Hash: 78f240e37c0558bc917bc99ea120cf5ddcc5a4d6f96cb0f4d666592ae72fa6d08ca31f69c4b26e4060493e8c19991f05c1cc42b361638ae08614280fa6f793 | PÁG. 1 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: f52d2dbdf7d05e01e9cf4f458b010a400befd73d8fa4d73ceac4892cec77e07cdf3f67b14b97782f0367242d4c26068f563c6e803d299cc03167e553153eff



Decreto del Sr. Alcalde N° 2024/12859, **RESUELVO:**

ÚNICO.- Iniciar el procedimiento de tramitación de modificación del “Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Córdoba” sustanciando la preceptiva consulta pública previa, por un plazo de 10 días hábiles a contar desde su publicación en el Portal de Transparencia, a fin de que los ciudadanos y entidades que lo consideren conveniente puedan hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos destacables de la misma a través del buzón de correo electrónico area.presidencia@ayuncordoba.es, que estará operativo hasta el cumplimiento del citado plazo, o mediante solicitud genérica a través sede electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a la Delegación de Presidencia.

EL CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA

(fecha y firma digital)

Hash: 78f240e37c0558bd917bc99ea120cf5ddccc5a4d6f96cb0f4d666592ae72fa6d08caaa31fc9c4b26e4060493e6c19991f05c1cc42bf361638ae08614280fa6f793 | PÁG. 2 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: f52d2dbfd7d05e01e9cf4f458b010a400be1d73d8fa4d73ceac4892cec77e07cdf3f67b14b977b2f0367242d4c26068f563c6e0803d299cc03167fec531f5c6ff



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

MIGUEL ANGEL TORRICO POZUELO (CONCEJAL CON DELEGACIÓN)

NIF/CIF

****044**

FECHA Y HORA

04/10/2024 08:44:26 CET

CÓDIGO CSV

3d61ed1d1f6a51edc0108b3c327e6b99b8883026

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

04/10/2024 08:45:44 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

6f49ce0dd65a4c12971bc1bd31d2bd67cb6ce365

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

6f49ce0dd65a4c12971bc1bd31d2bd67cb6ce365

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: f52d2dbfd7d05e01e9cf4f458b010a400befd73d8fa4d73ceac4892cec77e07cdf3f67b14b97782f036724f2d4c26068f363cc6e803d299cc03167ec53153cff

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003659_2024_000000000000000000000022197840

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 04/10/2024 08:45:41

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

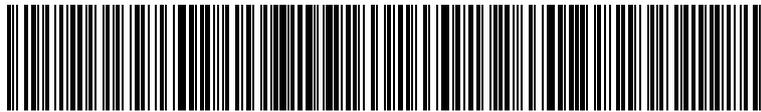
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 6f49ce0dd65a4c12971bc1bd31d2bd67cb6ce365

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf